



ING. MICHAEL JAVIER GARCIA MEJIA

RUC: 1308147261001

Dirección: Calle Tiburcio Macías, entre Saúl Giler
y Colón Guillem, Cdla. Los Mangos.

Portoviejo-Ecuador

Celular: 0985632153

Email: mgm80.ing@gmail.com

Oficio-CM-MJGM-REC-001-2025

Portoviejo, 23 de diciembre de 2025.

Ec. Leonardo Orlando Arteaga
PREFECTO DE MANABÍ

Magíster
José Julio Neira Hanze
DIRECTOR GENERAL SERCOP

Magíster
Wellington Porfirio Santana Rodríguez
DIRECTOR ZONAL 4 SERCOP
En su despacho. –

REFERENCIA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COLÓN - QUIMÍS, CANTONES PORTOVIEJO Y JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABÍ, DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ZONA CENTRO - SUR DE LA PROVINCIA DE MANABÍ PROVIAMA - CAF” - PROCESO SIGNADO CON EL CÓDIGO: LICO-GADPDM-2025-004.

ASUNTO: RECLAMO PARA EXPLICAR EL PUNTAJE ASIGNADO A MI OFERTA (ESPECÍFICAMENTE A LOS PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN NACIONAL y SUBCONTRATACION).

De mis consideraciones:

Por medio la presente me permito manifestar en calidad de oferente lo siguiente:

Con fecha jueves, 18 de diciembre de 2025 se sube al Portal de Compras Públicas el ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS (se adjunta captura de pantalla):

Descripción del Archivo	Datos del Archivo	
	ar	
acta-de-calificacion-lico-04.	Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABI	
	Usuario: ckcedeno	
Archivos para Calificar	Fecha: 2025-12-18 19:39:28	

De conformidad a las DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA publicada en Registro Oficial Suplemento 140 de 7 de Octubre del 2025. (cuarto suplemento), establece:

Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase preparatoria, precontractual, reclamos presentados y los contratos iniciados antes de la vigencia de esta Ley, se les



ING. MICHAEL JAVIER GARCIA MEJIA

RUC: 1308147261001

Dirección: Calle Tiburcio Macías, entre Saúl Giler
y Colón Guillem, Cdla. Los Mangos.

Portoviejo-Ecuador

Celular: 0985632153

Email: mgm80.ing@gmail.com

continuará aplicando la normativa vigente a la fecha de su inicio, presentación o su suscripción según corresponda. (...)

En consecuencia, presento mi reclamo con el ánimo de que se dé una explicación al puntaje asignado a mi oferta (específicamente a los parámetros de PARTICIPACIÓN NACIONAL y SUBCONTRATACIÓN), de acuerdo a la normativa vigente que se encontraba vigente una vez que en la RESOLUCIÓN No. GADPM-PREM-2025-751-RES (INICIO DE PROCESO) reza el siguiente texto: *Que, mediante **informe de necesidad** No. GADPM-UGPR-2025-040-INF, de fecha 27 de agosto de 2025, elaborado por el Ing. Guiseppe Quiroz Sacoto, en calidad de Analista, revisado por Ing. Manuel Vélez Román, en calidad de Coordinador de la Unidad de Gerenciamiento de Programas - CAF; y, aprobado por el Arq. Walter Intriago Díaz, en calidad de Director de la UGP...(...).*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 102.- Reclamaciones. - Para todos los efectos de esta Ley, quienes tengan interés directo, que se consideren afectados por las actuaciones realizadas por entidades contratantes previstas en el artículo 1 de esta Ley **podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública**, quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas de la presente ley, su reglamento y las regulaciones, normas técnicas y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, notificará de este particular a la máxima autoridad de la entidad contratante, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes.

Al término del plazo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá implementar las rectificaciones que correspondan, o continuar con el proceso.

El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP podrá sugerir medidas necesarias para rectificar el proceso y, de ser el caso, la suspensión definitiva del procedimiento precontractual y notificará a los órganos de control competentes.

El reclamo que trata el presente artículo, se podrá ejercer sin perjuicio del recurso administrativo previsto en esta Ley que se pueda interponer contra actos administrativos expedidos por las entidades públicas; y, las acciones judiciales previstas en la normativa vigente.

Todo esto sin perjuicio de una reclamación ante la misma entidad contratante, de así considerarlo quien tenga interés directo.

Operará la preclusión de derechos, una vez transcurridos tres días hábiles después de concluida cada fase del proceso de contratación pública. (...).

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 342.- Presentación de reclamo ante el Servicio Nacional de Contratación Pública. – Las condiciones establecidas en este parágrafo, son aplicables a las reclamaciones presentadas ante



ING. MICHAEL JAVIER GARCIA MEJIA

RUC: 1308147261001

Dirección: Calle Tiburcio Macías, entre Saúl Giler
y Colón Guillem, Cdla. Los Mangos.

Portoviejo-Ecuador

Celular: 0985632153

Email: mgm80.ing@gmail.com

el Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presentación de reclamos se realizará de forma electrónica, mediante la función operacional establecida en el Portal de Contratación Pública.

Tendrán derecho a presentar un reclamo ante el SERCOP, los oferentes del Estado que tengan interés directo y se consideren afectados por las actuaciones de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizadas exclusivamente durante la fase precontractual.

Tendrán interés directo para presentar un reclamo, quienes, encontrándose dentro de un procedimiento de contratación pública, en la fase precontractual, consideren que han sufrido afectación, daño o gravamen por las actuaciones de la entidad contratante, por asuntos relacionados a su oferta; y, que se fundamenten en la contravención sustancial y grave de normativa aplicable al procedimiento de contratación.

El término para presentar el reclamo será de máximo tres (3) días, contado a partir de la notificación o publicación de la actuación realizada por las entidades contratantes, objeto del reclamo.

RECLAMO PARA EXPLICACION #1 (PARTICIPACIÓN NACIONAL):

Descripción	Calificación %
Subcontratación Ver detalle	0.00
Participación Ecuatoriana	0.07
Oferta Económica	
Experiencia Específica	
Experiencia General	
Otros	

De acuerdo al cuadro de calificación en el SOCE:

- ¿De qué manera se asignó el puntaje de **0.07** de la Participación Ecuatoriana? Toda vez que mi VAE presentado en mi oferta corresponde al 34.47%, mismo que fue calculado con los UMBRALES DEL CPC, matemáticamente resulta imposible de los 10 puntos obtener un puntaje tan bajo.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO $\Sigma(I)$:	34.47%
--	---------------



ING. MICHAEL JAVIER GARCIA MEJIA

RUC: 1308147261001

Dirección: Calle Tiburcio Macías, entre Saúl Giler
y Colón Guillem, Cdla. Los Mangos.

Portoviejo-Ecuador

Celular: 0985632153

Email: mgm80.ing@gmail.com

Y hago énfasis en este parámetro porque **quisiera saber si esto corresponde a una digitación manual de parte del funcionario público que colocó mal este puntaje, Y EN PROCEDIMIENTOS FUTUROS PUEDA VERME NUEVAMENTE AFECTADO, por un error manual al momento de digitar, toda vez que las LEYES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA están cambiando constantemente.**

Y si bien mencionan:

Por lo cual, debido a que la herramienta SOCE no se encuentra actualizada en base a la normativa actual vigente y debido a que lo relativo a la desagregación tecnológica se encuentra en periodo de transición según lo dispuesto la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2025-0154; en ese sentido, se deja constancia que la Desagregación Tecnológica, **no será puntuada, por lo que, el puntaje será calculado sobre 90 puntos, sin considerar los 10 puntos que otorga el sistema SOCE. Tomando en cuenta que la normativa anterior y la actual dispone la no evaluación ni puntuación de esta parámetro de calificación.**

Me resulta curioso que se haya asignado ese puntaje, cuando matemáticamente es imposible obtener una puntuación tan baja, además soy ecuatoriano y soy de la ciudad de Portoviejo, lugar donde se ejecutará en mayor parte la ejecución de la obra de referencia, lo cual debería darme en un supuesto un margen de preferencia, **pero de no ser así** en este procedimiento:

- ¿Cómo se calculó este puntaje en mi oferta?
- ¿Cómo se asignó (manualmente o por defecto) el puntaje en mi oferta?

RECLAMO PARA EXPLICACION #2 (SUBCONTRATACIÓN):

Descripción	Calificación %
Subcontratación Ver detalle	0.00
Participación Ecuatoriana	0.07
Oferta Económica	
Experiencia Específica	
Experiencia General	
Otros	

- ¿Con que criterio se asignó la calificación de 0.00 como puntaje en la subcontratación?, toda vez que en mi oferta firmada electrónicamente se encuentran:

SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN (firmado electrónicamente).

Y en el índice de anexos se encuentran la documentación del subcontratista, el formulario LICO y la oferta generada por el MFC (firmada electrónicamente).



ING. MICHAEL JAVIER GARCIA MEJIA
RUC: 1308147261001

Dirección: Calle Tiburcio Macías, entre Saúl Giler
y Colón Guillem, Cdla. Los Mangos.
Portoviejo-Ecuador
Celular: 0985632153
Email: mgm80.ing@gmail.com

Índice de anexos		
No.	Descripción	Nombre del archivo
1	DOCUMENTACION OFERENTE (HOJA VIDA, RUC, RUP, ETC)	DOCUMENTACION_OFERENTE_MICHAEL_GARCIA-signed.pdf
2	DECLARACION IMPUESTO A LA RENTA	DECLARACION_2024_MICHAEL_GARCIA-signed.pdf
3	REGISTRO CONTADORA	REGISTRO_TITULO_CONTADORA-signed.pdf
4	SITUACION FINANCIERA 1-3	SITUACION_FINANCIERA_MICHAEL_GARCIA_1_DE_3-signed-signed.pdf
5	SITUACION FINANCIERA 2-3	SITUACION_FINANCIERA_MICHAEL_GARCIA_2_DE_3-signed-signed.pdf
6	INDICES FINANCIEROS 3-3	SITUACION_FINANCIERA_MICHAEL_GARCIA_3_DE_3-signed-signed.pdf
7	CRONOGRAMA OFERENTE	cronograma_oferente.xls
8	CRONOGRAMA OFERENTE PDF FIRMADO	cronograma_oferente-signed.pdf
9	DOCUMENT. SUBCONTRATISTA (CEDULA, TITULO, RUP, RUC)	DOCUMENTACION_SUBCONTRATISTA-signed-signed.pdf
10	PROPUESTA OFERENTE	propuesta_oferente.xls
11	PROPUESTA OFERENTE PDF FIRMADA	propuesta_oferente-signed.pdf

27 DE 29

48	EXP. ESPECIFICA 5.1 CONTRATO	5_1_CONTRATO_JAMA-signed - E.pdf
49	EXP. ESPECIFICA 5.2 CONSTITUCION CONSORCIO	5_2_CONSTITUCION_CONSORCIO_PROCONCL_NORTE-signed - E.pdf
50	EXP. ESPECIFICA 5.3 RESOLUCION ADMINISTRATIVA	5_3_RESOLUCION_ADMINISTRATIVA_CAMBIO_ADMINISTRADOR_DE_CONTRATO-signed - E.pdf
51	EXP. ESPECIFICA 5.4 INFORME ADMINISTRADOR	5_4_INFORME_ADMINISTRADOR_AVANCE_OBRA-signed-signed - E.pdf
52	EXP. ESPECIFICA 5.5 LINK PROCESO	5_5_LINK_PROCESO_JAMA-signed - E.pdf
53	FORMULARIO LICO	FORMULARIO-LICO-V-2023-001-signed.pdf
54	OFERTA	OFERTA.pdf

29 DE 29



ING. MICHAEL JAVIER GARCIA MEJIA

RUC: 1308147261001

Dirección: Calle Tiburcio Macías, entre Saúl Giler
y Colón Guillem, Cdla. Los Mangos.

Portoviejo-Ecuador

Celular: 0985632153

Email: mgm80.ing@gmail.com

PETICION EXPRESA:

Solicito se explique, se responda de manera clara y precisa, sin ambigüedades, las **4 (cuatro) preguntas** que constan en el **RECLAMO PARA EXPLICACION #1 (PARTICIPACIÓN NACIONAL) y RECLAMO PARA EXPLICACION #2 (SUBCONTRATACIÓN)**, una vez que he formulado mis preguntas de manera clara y precisa en el presente instrumento legal.

Sin otro particular y realizando mi reclamo de manera respetuosa, con la finalidad de obtener una explicación y en aras de transparentar los procesos de contratación pública y en los cuales he realizado preguntas relacionadas a la calificación de mi oferta dentro del marco legal, los tiempos previstos y el derecho que me asiste como oferente, me suscribo con el ánimo de que el proceso en mención sea ejecutado en beneficio de la Provincia de Manabí.

Atentamente,

MICHAEL JAVIER GARCIA MEJIA

RUC: 1308147261001

OFERENTE